DERECHO CONSTITUCIONAL I (Curso 2019-2020)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho constitucional	Derecho Constitucional	1° (Derecho)	1° (Derecho)	6	Formación Básica
PROFESORA: Dra. Mª Dol Profesora Titular de Uni		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
			Departamento de Derecho Constitucional Facultad de Relaciones Laborales. Rector López Argüeta, Granada. 1ª planta, despacho 23. Correo electrónico: dmcuevas@ugr.es Tutorías previa petición de cita		
1° A. Grado en D°-CPS. Aula 4 San Pablo HORARIO DE CLASES			HORARIO DE TUTORÍAS		
Miércoles y Jueves de 13 a 15 horas DURACIÓN: 15 semanas			Primer Cuatrimestre: Martes de 11.00 a 15.00 y de 18.00 a 20.00 Segundo Cuatrimestre: Miércoles y Jueves de 9.00 a 12.00 (Se recomienda pedir cita previa por correo electrónico: dmcuevas@ugr.es)		
			LUGAR: Despacho 23 de la Facultad de Ciencias del Trabajo, junto al aula 11. 1ª Planta. NO PRESENCIALES (e-mail): Identifíquense (apellidos, nombre. Titulación, asignatura y grupo) y luego resuman el asunto que quieren tratar.		



EXAMEN:

Convocatoria ordinaria: **24 de enero 2020, VIERNES** Convocatoria extraordinaria: **26 de junio 2019, VIERNES**

EXAMEN TEÓRICO TIPO TEST: Preguntas del temario con 4 respuestas y sólo 1 de ellas correcta. Las respuestas positivas cuentan 0.50 y las negativas descuentan 0.12, las respuestas en blanco no descuentan.

EXAMEN PRÁCTICO: Si no se entregan el día fijado y se superan TODAS LAS PRÁCTICAS, se tendrán que examinar por escrito en el examen final por escrito con preguntas tipo test.

Las preguntas tendrán que ver con las prácticas realizadas y tendrán 4 respuestas y sólo 1 de ellas correcta. Las respuestas positivas cuentan 0.50 y las negativas descuentan 0.12, las respuestas en blanco no descuentan.

Si no se superan se tendrán que examinar de ellas en la convocatoria ordinaria de junio. Hay que venir a las prácticas con las prácticas resueltas. Las prácticas se entregarán por la Plataforma PRADO.

NO HABRÁ PRUEBA FINAL DE LA ASIGNATURA POR ADELANTADO

NORMAS DISCIPLINARIAS:

- 1.- PUNTUALIDAD. Nadie entra a clase después que la profesora. Si la puerta está cerrada con la profesora dentro ya NO se puede entrar a clase.
- 2.-No se come o bebe DURANTE la clase, salvo agua.
- 3.- DURANTE LA CLASE, NO SE PODRÁ ENTRAR NI SALIR DE LA MISMA.
- 4.-GUARDAR SILENCIO DURANTE LAS EXPLICACIONES DE LA PROFESORA O LAS PREGUNTAS O INTERVENCIONES DEL ALUMNADO. Al respecto, la profesora tiene la potestad de expulsar de clase al alumno o alumna que moleste o altere en clase o bajarle hasta 2 puntos en la nota final.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, atendiendo como criterio a los porcentajes de un 30% (Derecho Constitucional) mas 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), teniéndose que aprobar autónomamente cada una de las partes.

De manera concreta, para la parte de Derecho Constitucional, se estará a los **Criterios que con carácter** general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado,

SÓLO SE SUPERARÁ LA ASIGNATURA SI SE APRUEBA CADA PARTE (TEÓRICA Y PRÁCTICA) POR SEPARADO. EN CASO CONTRARIO, LA NOTA MEDIA FINAL QUE APARECERÁ EN ACTA SERÁ UN 4 (SUSPENSO), INDEPENDIENTEMENTE DE LA NOTA MEDIA FINAL NUMÉRICA ALCANZADA.

OBSERVACIONES:

En todo lo demás, se seguirá la correspondiente Guía Docente aprobada en el Departamento de Derecho Constitucional.

